

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACUERDO DE CONCEJO N°049-2025-MDT/CM**

Túcume, 16 de abril del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME



**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de abril del 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante carta un grupo de pobladores, solicitan al alcalde maquinaria para el arreglo del camino del caserío de los bancos del Distrito de Túcume, el cual esta en condiciones deplorables por las constantes lluvias.

Que, mediante Informe N°177-2025 MDT/OGPP de fecha 10 de abril del 2025 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que para la solicitud de apoyo económico solicitada por el señor Gilberto Hurtado Inoñan, indica que Si existe disponibilidad Presupuestal.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR MAYORIA por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; el apoyo con maquinaria seca, solicitada por el señor Gilberto Hurtado Inoñan; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **MAYORIA**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **MAYORIA**, el Pleno del Concejo municipal.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”


**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el apoyo con maquinaria seca, solicitada por el señor Gilberto Hurtado Inoñan, para el arreglo de un tramo del camino carrozable, perteneciente al caserío los Baces. Que como anexo forma parte integral del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
**Tomas Sandoval Baldera**  
ALCALDE